CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2026 Hora: 11:24:29
Recibo No. AA26447517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26447517153FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S. BIC
Nit: 800131690 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00457709
Fecha de matrícula: 18 de junio de 1991
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 60 # 19 - 19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: consultores@avanceorganizacional.com
Teléfono comercial 1: 6013100470
Teléfono comercial 2: 3123684539
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 60 # 19 - 19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: consultores@avanceorganizacional.com
Teléfono para notificación 1: 6013100470
Teléfono para notificación 2: 3123684539
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2026 Hora: 11:24:29
Recibo No. AA26447517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26447517153FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2739 Notaría 31 de Bogotá del 31 de mayo de 1991, inscrita el 18 de junio de 1991, bajo el No. 329.627 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: AVANCE ORGANIZACIONAL, CONSULTORES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 006 de la Junta de Socios, del 15 de octubre de 2015, inscrito el 27 de octubre de 2015 bajo el número 02030865 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES LTDA, por el de: AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S.

Por Acta No. 006 de la Junta de Socios, del 15 de octubre de 2015, inscrito el 27 de octubre de 2015 bajo el número 02030865 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S.

Por Acta No. 13 del 26 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Septiembre de 2022 , con el No. 02874312 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S. a AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S. BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2026 Hora: 11:24:29
Recibo No. AA26447517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26447517153FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

lícita, tanto en Colombia como en el extranjero, en especial, pero sin limitarse a, las siguientes: A) La prestación de servicios, profesionales de asesoría y consultoría personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, en todas las áreas de su organización: B) La prestación de servicios profesionales de educación no formal tales como enseñanza de una segunda lengua, seminarios, talleres abiertos, cursos externos o ciclos de formación en diferentes temáticas organizacionales y de gestión del talento humano; C) La prestación de servicios profesionales de asesoría y consultoría, proveeduría, investigación, dirección, coordinación, interventoría, apoyo logístico, diseño, redacción, impresión y publicación, para todas las áreas organizacionales, administrativas, misionales y estratégicas; D) La prestación de servicios de asesoría y consultoría en áreas sociales, económicas, administrativas, ambientales, contables, financieras, legales, jurídicas, comerciales, educativas, de servicios y relativas a la gestión, que incluyan estudios técnicos; diagnósticos; líneas de base; seguimiento; auditorías y evaluaciones; diseños muestrales; análisis estadísticos econométricos; recolección, procesamiento y análisis de información a través de la aplicación de encuestas, sondeos de opinión, estudios, e investigaciones de mercado, mediciones de percepción; mediciones de satisfacción; con la utilización de diferentes metodologías cuantitativas y cualitativas; E) La prestación de servicios profesionales de auditoría interna, auditoría de modelos de gestión y operación, análisis y evaluación de programas y proyectos sociales, económicos, ambientales, legales, administrativos y financieros; F) La prestación de servicios de preparación, provisión, consecución, abastecimiento, suministro y distribución de bienes como alimentos y bebidas: artículos, enseres y productos: elementos de papelería y escritorio; equipos y aparatos de uso doméstico y de oficina: maquinaria; lugares, locaciones y salones: transporte y, en general, todo lo relacionado con el proceso logístico para la organización y ejecución de eventos, convenciones, congresos, seminarios, proyectos y programas; G) La prestación de servicios profesionales de interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, entre otras: H) La prestación de servicios en, informática, consultoría informática y prestación de servicios en informática y prestación de servicios con software informático, procesamiento de datos y actividades relacionadas con bases de datos; I) La prestación de servicios profesionales de reclutamiento y selección de talento humano, aplicación de pruebas, realización de entrevistas, estudios de seguridad, visitas domiciliarias, entre otras; J) La

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2026 Hora: 11:24:29
Recibo No. AA26447517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26447517153FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

representación y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras; K) La inversión de bienes, muebles e inmuebles, urbanos o rurales, y la adquisición, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos; L) La adquisición, enajenación a cualquier título, negociación, suministro, distribución de todo tipo de bienes muebles e inmuebles cuya comercialización no esté prohibida por la normativa vigente; M) La adquisición de bienes o contratación de servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías, dando preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; N) La inclusión en las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores de personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género; O) El establecimiento de subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y la oferta de programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo; P) La supervisión de las emisiones de gases efecto invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementación de programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios; el aumento progresivo de fuentes de energía renovable; y la motivación a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables; Q) La creación de alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad e incentiven las actividades de voluntariado. R)La exportación de algunos o todos los servicios indicados en los numerales precedentes y de aquellos que sean complementarios y sirvan al desarrollo del objeto social, en las modalidades de suministro transfronterizo, consumo en el extranjero, presencia comercial en el extranjero o presencia de personas físicas en el extranjero. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar con las personas que requieran sus servicios, contratos de asesoría o de administración; otorgar poderes especiales o generales, así como recibirlos en su propio nombre o en nombre de sus accionistas; contratar los servicios profesionales idóneos de acuerdo con los compromisos que adquiera y, en fin, celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto de la sociedad o con el desarrollo de esta y que no esté prohibido por la ley o por estos estatutos. Parágrafo: La sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, actos o negocios jurídicos que estén directamente relacionados con su objeto social,

que tengan como finalidad ejercer y cumplir las obligaciones que legal o contractualmente se deriven de su existencia o que sean afines o complementarios a aquel, pues la anterior enumeración no es taxativa, sino enunciativa. también podrá adquirir, conservar, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para lograr los, fines principales; tomar en arrendamiento locales, oficinas o cualquier otro inmueble; abrir y mantener cuentas comerciales y bancarias; realizar inversiones en general e inversiones en otras sociedades; presentarse a cualquier tipo de proceso concursal o de selección o de licitación o de cualquier índole, público o privado, a través de ofertas o propuestas que conduzcan a la celebración de todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas. nacionales o extranjeras, públicas o privadas; celebrar contratos de mutuo, tanto por activo como por pasivo, otorgando y recibiendo créditos, con o sin interés, otorgando garantías reales pero no personales; tomar intereses como accionista o socio en otras sociedades o entidades que tengan objetivos semejantes, afines o complementarios, incorporarse a ellas, absorberlas o fusionarse con las mismas en cualquier forma legal; crear o participar en la creación de personas jurídicas con y sin ánimo de lucro, destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas; y, en general, ejecutar cualquier acto que sea complementario y sirva al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 15 de octubre de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2015 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2026 Hora: 11:24:29
Recibo No. AA26447517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26447517153FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02030865 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ivan Alexander Montes Piedrahita	C.C. No. 79623901

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Damian Montes Piedrahita	C.C. No. 79731909

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0006942 del 17 de septiembre de 1997 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00608713 del 31 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004501 del 19 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00793766 del 12 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003416 del 15 de septiembre de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01015140 del 6 de octubre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0006225 del 21 de diciembre de 2006 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01100839 del 29 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006225 del 21 de diciembre de 2006 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01100842 del 29 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006225 del 21 de diciembre de 2006 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01100844 del 29 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006225 del 21 de diciembre de 2006 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01100846 del 29 de diciembre de 2006 del Libro IX
Acta No. 006 del 15 de octubre de 2015 de la Junta de Socios	02030865 del 27 de octubre de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2026 Hora: 11:24:29
Recibo No. AA26447517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26447517153FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 09 del 27 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02433015 del 8 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 10 del 27 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02565492 del 18 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 13 del 26 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02874312 del 1 de septiembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 14 del 27 de febrero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02955310 del 12 de abril de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 7010, 8559

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2026 Hora: 11:24:29
Recibo No. AA26447517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26447517153FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	AVANCE ORGANIZACIONAL EC
Matrícula No.:	03823691
Fecha de matrícula:	22 de mayo de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 60 19 19
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.836.203.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2026 Hora: 11:24:29
Recibo No. AA26447517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26447517153FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

